



## **F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

### **INTRODUCCIÓN, MARCO CONCEPTUAL.**

La diversidad es una característica inherente a la condición humana que se manifiesta en el comportamiento y estilo de vida de las personas, así como en sus modos y maneras de pensar. Esta circunstancia se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones.

Esta característica tiene amplia repercusión en las aulas, en las que se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos/as que las conforman.

La realidad de nuestro IES nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades que presenta nuestro alumnado y, en particular, los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, bien sean permanentes o transitorias.

Para ello hay que tener en cuenta que el punto de partida debe fundamentarse en que:

- Los centros son diferentes: es una realidad, difícilmente cuestionable, que cada centro escolar posee rasgos propios y específicos que le confieren una cierta identidad. Cada centro constituye, por consiguiente, un contexto singular con una cierta tradición educativa y una dinámica propia de funcionamiento que afectan a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Las aulas son diferentes: es un hecho comúnmente aceptado que cada aula constituye un contexto singular y, en ciertos aspectos, irrepetible. Esto es así dentro de un mismo centro y aún con grupos de alumnos/as del mismo nivel académico y similares características de edad y extracción social y cultural.
- Los alumnos/as son diferentes: los alumnos/as desarrollan, junto a las capacidades intelectuales y afectivas propias del pensamiento, un peculiar estilo cognitivo y un campo de intereses y expectativas personales con características diferenciadas de las del resto de los individuos del grupo.

Junto a lo expuesto, las circunstancias sociales que actualmente acontecen (los nuevos valores sociales, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, la variedad de itinerarios educativos...) y la Pandemia vivida a causa del Covid19, requieren que la respuesta educativa que ofertamos desde el centro no pueda permanecer invariable, sino que debe permitir adaptarse a las exigencias de la comunidad educativa y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables y necesarios.

En síntesis, el Plan de Atención a la Diversidad será:

- **Integral:** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. Deben ser considerados como un conjunto global y continuo que comprende desde alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a cualquier discapacidad y que necesitan una atención muy específica, hasta alumnos/as que tienen algún tipo de dificultad en los aprendizajes escolares y necesitan algún tipo de ayuda.
- **Integrador:** porque la respuesta educativa para que todos los alumnos/as se sientan parte de la comunidad educativa es responsabilidad de todo el profesorado y demás profesionales del centro.

Las medidas que vamos a tomar para dar respuesta a esa diversidad las podemos centrar en tres grandes áreas de actuación.

- En primer lugar, tenemos las medidas que se pueden tomar a nivel de centro y que, con carácter general, bien a través de normas organizativas y/o de líneas de



trabajo van a crear un marco que posibilite la realización de actividades para y en la diversidad.

- En segundo lugar, nos centraremos en las medidas a nivel de trabajo del profesor/a que permitan la adopción de modelos de trabajo que posibiliten una verdadera educación que respete la pluralidad y diversidad de los alumnos/as.
- Por último, las medidas referidas a los alumnos/as que conlleven una concienciación y autorreflexión de ellos mismos sobre las peculiaridades de cada uno y el necesario respeto de las mismas.

## **NORMATIVA DE REFERENCIA**

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). Conforme a la disposición final quinta de la LOMLOE, en el curso 2021-2022 se aplicarán las modificaciones introducidas en la evaluación, así como las modificaciones introducidas en las condiciones de Titulación de Educación Secundaria Obligatoria, los Ciclos Formativos de Grado Básico y Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, MODIFICADO POR EL Decreto 182/2020, de 10 de noviembre.
- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y aclaraciones de 3 mayo de 2021.
- ACLARACIÓN DE 3 DE MAYO DE 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

## **F.1.- OBJETIVOS GENERALES**

El objetivo fundamental del programa es proporcionar aprendizajes funcionales y significativos para los alumnos y alumnas, basados en una organización curricular coherente, equilibrada y ajustada a sus posibilidades. La estructura del programa es la que a continuación detallamos.

### ***OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:***

#### **RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO**



- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Garantizar la actuación coordinada de profesores/as y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social, así como las competencias necesarias.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Contar con todo el profesorado del centro como responsable de la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

### **RELACIONADOS CON EL ALUMNADO**

- Promover una atención más ajustada a las necesidades educativas de cada alumno/a.
- Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- Atender la diversidad del alumnado según un modelo organizativo de intervención educativa que determina los procesos de enseñanza/aprendizaje más adecuados a las características personales.
- Prevenir e intentar resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación que pudieran surgir entre nuestro alumnado.

### **RELACIONADOS CON LAS FAMILIAS**

- Fomentar la participación de los padres/madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Facilitar el acceso de las familias a los servicios sociales y asistenciales de la zona.

## **F.2.- PROFESORADO IMPLICADO Y ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

Todo el profesorado estará implicado en la puesta en marcha del Programa de Atención a la Diversidad.

Diferenciamos diferentes funciones en relación a los profesionales que atienden al alumnado.

### ***a) Maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)***

Sus funciones serán:

- Colaborar con el DO en la elaboración y desarrollo de programas para atender las necesidades educativas que pueda presentar el alumnado tales como desfases curriculares, dificultades de aprendizaje, etc.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades que presenten los alumnos/as y prestarles ayuda en caso necesario para el acceso de los alumnos al currículo.



- Colaborar con la Orientadora en la valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as.
- Colaborar con el tutor/a en la elaboración de adaptaciones curriculares y en la adaptación de los alumnos/as.
- Colaboración con el tutor/a, profesorado del centro, y DO en la detección de necesidades educativas especiales.
- Participación en los Equipos Educativos y Claustro proponiendo medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Programar, meter en SENECA y desarrollar los PE y ACS.
- Atender de manera directa y personalizada al alumnado NEAE.
- Colaboración con el tutor/a en establecer unos cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el centro y la familia facilitando una puntual información a los padres/madres y profesores/as sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno/a.

Además de todas estas funciones, el profesor/a de PT, ejercerá la tutoría compartida de aquellos alumnos que presenten NEE.

### **TUTORÍA COMPARTIDA**

La tutoría compartida entre el Tutor del aula ordinaria y el PT del alumnado NEE se ejercerá en todas las clases donde exista alumnado con NEE, censado en SENECA.

Esta se realizará de la siguiente forma:

- ∅ Informando a las familias vía Séneca o por documento escrito de los diferentes programas específicos, ACS y otras medidas de atención a la diversidad, (según modelo realizado por el D.O.) y justificando su recepción. No obstante, cuando ello no sea posible por esta vía, se utilizarán otras pertinentes que justifiquen que han sido informados de dicha medida específica (presencial, telemática, telefónica...).
- ∅ En los equipos docentes y en las sesiones de evaluación de cada trimestre, aportando información y orientaciones sobre la atención a este alumnado, así como informando de la consecución de los objetivos de los programas específicos.
- ∅ A petición del tutor/a y en cada sesión de evaluación trimestral, se informará a los tutores/as de los progresos alcanzados en los diferentes programas específicos y/ ACS, para que dicha información sea facilitada a las familias. Si en algún momento es necesario realizar algún tipo de aclaración o información más detallada, se facilitará en una reunión con la familia.
- ∅ El PT asiste también y participa en todas las reuniones de Equipo Educativo y Sesiones de evaluación en las que hay alumnado a los que atiende de manera individual o grupal.
- ∅ La comunicación con el tutor/a será continua para detectar nuevas necesidades o dificultades de este alumnado que necesiten ser atendidas.
- ∅ La atención individualizada en el aula de apoyo a la integración, cuando sea estrictamente necesario, será, además una vía de comunicación con el



alumnado, propiciando en este espacio un clima de confianza en el que el alumnado pueda expresar sus inquietudes y dificultades del día a día.

- ∅ Dentro de su horario, el PT dispondrá de una hora de atención a padres/madres para poder desempeñar su labor de cotutoría con las familias del alumnado NEE.

### ***b) Profesores/as – tutores/as***

Sus funciones serán:

- Colaborar con el DO en los términos que establezca la Jefatura de Estudios que han de referirse a la detección de necesidades educativas especiales de los alumnos/as, evaluación psicopedagógica, elaboración de las diferentes Medidas de Atención a la Diversidad y su evaluación.
- Participar en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad bajo la coordinación del DO.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un nivel a otro, para lo que ha de contar con el profesorado de PT (en aquellos grupos en los que haya alumnado al que atiende), el DO y el resto del equipo docente.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos/as para proceder a la adecuación personal de currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo, con especial interés en aquellos que presentan NEAE y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Informar a los padres/madres, profesores/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y en su caso, las medidas de atención a la diversidad que se hayan llevado a cabo.
- Realizar todas las tareas que requieren las diferentes medidas de atención a la diversidad recogidas en este Plan.

### ***c) Orientadora***

El DO en el centro interviene directamente con los alumnos/as y colabora con los distintos profesores/as realizando fundamentalmente estas funciones:

- Apoyo especializado en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión del Proyecto Educativo, en concreto, el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Atención a la Diversidad.
- Asesoramiento en la elaboración, puesta en marcha y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Información al profesorado del alumnado que precisa de alguna medida de atención a la diversidad. A principio de curso la Orientadora elabora un documento en el que se recoge todo el alumnado que precisa alguna medida. **Documentos Anexos.**
- Información a través del Claustro, ETCP y reuniones de coordinación con los tutores de las diferentes medidas de atención a la diversidad, elaboración y puesta en funcionamiento.



- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Jefe de Estudios, profesorado de apoyo, profesorado de PT y tutores/as.
- Colaboración con el profesor tutor, profesorado del centro y profesorado especialista en PT en la detección de necesidades educativas indicadoras de riesgo que puedan generar inadaptación social.
- Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales a través de la consiguiente Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que puedan necesitarla.
- Evaluación y valoración de las medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo.
- Orientación y asesoramiento a los alumnos/as y a las familias sobre sus posibilidades educativas.

### **F.3.- MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado sobre los que se organiza el currículo de la educación secundaria obligatoria, nuestro centro docente dispondrá las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permita, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad están dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de educación Secundaria obligatoria.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD en base a la Orden 15 de enero de 2021 y aclaraciones de 3 mayo de 2021.

Existen tres grandes categorías para organizar la respuesta educativa:

- MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### **F.3.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global. Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Partiendo de las necesidades de nuestro centro, y basándonos en la legislación vigente, planteamos las siguientes medidas generales que podremos implantar en nuestro IES:

#### **1. Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.**

MEDIDA	ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS EN ÁMBITOS
--------	--------------------------------------



Alumnado destinatario	- Alumnado de primer curso de la ESO. - Alumnado de 4º de la ESO
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• En 1º de ESO para facilitar el tránsito del alumnado entre E. P y ESO.</li><li>• En 4 de ESO, para garantizar el aprendizaje del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad o que haya cursado un PMAR, con riesgos de no alcanzar la titulación, se podrán agrupar las materias troncales de Lengua Castellana y Primera lengua extranjera y ofertar un ámbito de comunicación lingüística.</li></ul>
Profesorado responsable	Departamentos Implicados en las materias de las que se realizan los ámbitos (organización de las materias en ámbitos y establecimiento de los criterios de evaluación). Equipo Directivo (organización de las materias en ámbitos atendiendo a las propuestas de los Departamentos y a los recursos profesionales del centro). Orientador (asesoramiento). Profesorado que imparte los ámbitos. (desarrollo y evaluación).
Observaciones	Medida considerada de especial relevancia para primer curso de la ESO, para garantizarla transición de la educación primaria a esta etapa educativa.

## 2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.

MEDIDA	APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR/A.
Alumnado destinatario	Alumnado que presente un importante desfase curricular
Finalidad	Reforzar áreas y materias troncales, preferentemente LCL, MT y 1º Lengua extranjera.
Evaluación	No tienen evaluación específica
Profesorado responsable	Un segundo profesor/a dentro del aula. Profesorado designado. Orientador/a (asesoramiento)
Observaciones	-Se organizarán y pondrán en marcha atendiendo a los recursos personales existentes. -Nivel de coordinación entre los profesores/as.

## 3. Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental

MEDIDA	DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS
Alumnado destinatario	Alumnado en general de un mismo nivel educativo. Se priorizará 1º y 4º de ESO
Finalidad	Reforzar áreas y materias troncales instrumentales.



Evaluación	No tiene evaluación específica. Cada materia o ámbito desdoblado se evalúa de manera ordinaria.
Profesorado responsable	Profesorado designado. Orientador/a (asesoramiento)
Observaciones	Se organizarán y pondrán en marcha atendiendo a los recursos personales existentes El criterio para organizar los grupos será el orden alfabético.

#### 4. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

MEDIDA	AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES
Alumnado destinatario	- Alumnado en general que requiera apoyo puntual
Finalidad	- Garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo y facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario. Debe facilitar la inclusión del alumnado en su grupo ordinario y en ningún caso su discriminación.
Profesorado responsable	- Profesorado designado - Orientador/a (asesoramiento).
Observaciones	Tienen un carácter temporal y abierto (Ej: para el carácter temporal: existencia de un número limitado de sesiones de clase para reforzar o profundizar determinados aprendizajes; para el carácter abierto: el alumnado que conforma los grupos flexibles varían, en función de los contenidos objeto de aprendizaje, de unas sesiones a otras). Se organizarán y pondrán en marcha atendiendo a los recursos personales existentes en el centro.

**5. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.**

**6. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado**

**7. Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.**

**8. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.**

Todas las actuaciones vienen recogidas en el Programa de Tránsito. [Documento Anexo](#).

**9. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.**

Es responsabilidad de los tutores y tutoras realizar el registro diario de las faltas de asistencia del alumnado, ya sean justificadas, injustificadas o retrasos. En el caso de que un



alumno o alumna acumule 5 faltas injustificadas a lo largo de un mes, se procederá a iniciar el protocolo de absentismo mediante una citación a las familias implicadas desde la tutoría. Se ha elaborado un Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar que se encuentra en un **documento anexo**.

#### 10. Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Además de todas las medidas anteriores, a nivel de aula, proponemos estas medidas ordinarias que todo docente puede aplicar en el aula con todo el alumnado y, en especial, con el alumnado neae.

Para ubicación del alumnado	<p>Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno para evitar distracciones.</p> <p>Situar al alumno cerca del profesor/a</p> <p>Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad</p> <p>Asegurar previamente que el alumno dispone de todo el material necesario para desempeñar la tare</p>
Medidas para reforzar la AUTONOMÍA	<p>Re-programar la tarea adaptando la exigencia a su capacidad de atención</p> <p>Proponer al principio tareas de fácil resolución.</p> <p>Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar)</p> <p>Dar tiempo extra</p> <p>Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes.</p> <p>Reforzar la calidad del trabajo con un sistema de puntos o pegatinas (buena letra, margen, no errores...)</p> <p>Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea.</p> <p>Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está trabajando (mejor en privado y como una observación).</p> <p>Realizar anotaciones positivas en su agendas o libretas valorando sus logros, aunque sean pequeños o introducir post it con notas para casa.</p> <p>Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa</p> <p>Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público</p> <p>Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos...)</p>
Medidas para reforzar la AUTOESTIMA	<p>Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente.</p> <p>Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías”</p> <p>Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional...)</p> <p>Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio.</p> <p>Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas.</p>



	<p>Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada”</p> <p>Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital</p>
Explicaciones o Instrucciones durante la sesión	<p>Intercala tiempos de explicación y trabajo personal.</p> <p>Simplifica al máximo las instrucciones de las tareas</p> <p>Presenta la idea principal de una forma muy clara. Adjunta información visual que les guíe en la realización de la tarea.</p> <p>Ofrece modelos claros de ejecución y ejemplos.</p> <p>Asegura la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios preguntando al alumnado con dificultades que las repita.</p>
En la Evaluación	<p>Da 5 min. A toda la clase para organizar el material necesario y asegúrate que el alumnado con más dificultades tiene todo el material.</p> <p>Asegúrate que lee los enunciados, puedes ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, puedes subrayar con fluorescente las palabras</p> <p>Valora y adapta el tiempo de la prueba escrita.</p> <p>Diseña dos sesiones de evaluación en días diferentes.</p> <p>Propón evaluaciones más breves.</p> <p>Sustituye la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras.</p> <p>Supervisa los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar</p> <p>Reduce la cantidad de ejercicios, opciones, etc.</p> <p>En lugar de preguntas de más desarrollo, diseña cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan...</p> <p>Utiliza otros métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase,... llevando un registro de las mismas.</p> <p>Presenta las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: una en cada folio si existen problemas de atención-</p> <p>Selecciona sólo lo básico para la prueba escrita, lo que queremos es que aprenda en función de esa “poda” de contenidos.</p> <p>Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario, pero con menor número de preguntas.</p> <p>Evita que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios.</p> <p>Prioriza problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo</p>

### **F.3.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Los Programas de Atención a la Diversidad se regirán por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de enseñanza.



Están destinados tanto para alumnado NEAE como no NEAE. Para alumnado con NEAE, requerirán una evaluación psicopedagógica.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase cuando se requiera, fuera, de acuerdo con los recursos humanos del centro.

**PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

- El tutor-a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador-a adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los representantes legales del alumno/a.
- Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
- Los programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares.
- Los programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado NEAE, así como los programas de profundización para alumnado de altas capacidades, deberán estar alojados en Séneca. La ruta de acceso es Alumnado» Gestión de la orientación» organización de la respuesta educativa» programa de atención a la diversidad ANEAE» programas de refuerzo Aneae Ed. Básica.
- Es el tutor/a quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de la misma, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

En nuestro centro, en función a las necesidades del alumnado, se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

• **Programa de Refuerzo del Aprendizaje:**

MEDIDA	PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE
Objetivo	Asegurar el aprendizaje. Aplicar tan pronto se detecten las necesidades.
Desarrollo	En horario lectivo del área objeto de refuerzo
DESTINATARIOS	Alumnado no censado: - Alumnado que no haya promocionado de curso. - Alumnado que aún promocionando de curso no haya superado alguna área. - Alumnado que, a juicio de la tutoría, DO y/o equipo docente lo justifica. - Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. * No se requiere desfase de un curso.  Alumnado censado que presenta NEAE por DIA o COM, NEE ( con informe psicopedagógico)
Profesorado responsable	Tutor/a.  Profesorado de las materias a reforzar - Orientador/a (asesoramiento).
Seguimiento	El profesorado que desarrolle el programa en coordinación con tutoría y equipo docente. Se informará a las familias.
Otras características	- No podrán implementarse de manera general para el grupo clase.



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas áreas objeto de refuerzo, preferentemente dentro del aula.</li><li>- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.</li></ul>
Programa de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE	El PRA para alumnado NEAE quedará recogido en SENECA, una parte realizada por el tutor/a y otra por el profesorado de las diferentes materias a reforzar. El documento tiene que estar bloqueado antes de la sesión de evaluación.
Programa de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado no NEAE	Se incluirán en las programaciones didácticas. Cada PARA se recogerá en un modelo que elaborará el centro. <b>Documento anexo.</b>

- **Programas de refuerzo de materias generales troncales en 1º curso de ESO.**

MEDIDA	PROGRAMAS DE REFUERZO EN MATERIAS TRONCALES 1º ESO
Alumnado destinatario	Alumnado que requiera refuerzo en Lengua Castellana, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera según el informe de final de etapa (Primaria). Alumnado de 1º ESO que no promociona y requiere refuerzo en Lengua Castellana, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera según el consejo orientador. Alumnado al que se le detecte en cualquier momento del curso dificultades en las materias citadas.
Finalidad	Asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera que permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
Evaluación	No contemplan calificación final ni se consideran como materias a efectos de promoción/titulación (se integran en el área correspondiente). No constarán en las actas ni en el historial académico. -En las sesiones de evaluación se acordará la información sobre el proceso personal seguido por el alumno, de la que se dará traslado a la familia.
Profesorado responsable	Profesorado asignado.
Características Orientaciones	Los grupos no superiores a 15 alumnos/as. El alumnado que los siga no quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica. El alumnado que supere los déficits abandonará el programa inmediatamente. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la <u>expresión y la comunicación oral y escrita</u> , así como el dominio de la <u>competencia matemática</u> , a través de la resolución de problemas cotidianos.



Tutor/a	Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen estos programas. <b>Documento Anexo</b>
Observaciones	Se desarrollarán en las horas de libre disposición (una hora en 1º) incluidas en el horario semanal. Con carácter previo al diseño del programa de refuerzo, se ha debido realizar la evaluación inicial del alumnado. La competencia en la materia instrumental objeto del programa debe ser el primer indicador de selección del alumnado.

• **Programas de refuerzo de materias generales troncales en 4º curso**

MEDIDA	PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES 4º ESO
Alumnado destinatario	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alumnado que en el curso o cursos anteriores haya cursado un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.</li><li>- Alumnado que no promociona y requiere refuerzo según el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.</li><li>- Alumnado que lo requiera según el informe del curso anterior o el consejo orientador.</li><li>- Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocione a cuarto y requiera refuerzo según el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.</li><li>- Alumnado de 4º que se propone en la Evaluación inicial.</li></ul> <p>El programa se ofrece en el mes de julio, en el periodo de formalización de la matrícula del 1 al 10 de julio, por parte del equipo directivo a la familia del alumnado que promociona a 4º ESO proveniente del P.M.A.R.</p> <p>La familia del alumno/a propuesto deberá firmar su conformidad a la incorporación de su hijo/a al programa de refuerzo (<b>Documento anexo: conformidad incorporación al programa</b>).</p> <p>El documento de conformidad lo archivará el tutor/a a lo largo del curso y se incorporará a la carpeta del alumno/a al finalizar el curso en Secretaría. (al igual que el contenido del programa y el seguimiento del profesor/a responsable del programa)</p>
Finalidad	-Facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurarlos aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>-No contemplan calificación final ni se consideran como materias a efectos de promoción/titulación (se integran en el área correspondiente).</li><li>- El profesorado informará periódicamente de la evolución al tutor/a- No constarán en las actas ni en el historial académico.</li><li>-En las sesiones de evaluación se acordará la información sobre el proceso personal seguido por el alumno, del que se dará traslado a la familia.</li><li>. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de</li></ul>



	<p>otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.</p> <p>El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso informará mensualmente al tutor/a en la reunión de equipo docente de la evolución del alumnado del programa. Para realizar el seguimiento el profesorado empleará la Ficha de seguimiento (<b>Documento anexo.</b>)</p>
Profesorado responsable	- Profesorado designado.
Características Orientaciones	<p>-Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen <u>alternativas metodológicas</u> al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias, especialmente aquellas que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, y el dominio de la competencia matemática (resolución de problemas cotidianos).</p> <p>Alternativas metodológicas (Instrucciones 22 junio de 2015)</p>
Tutor/a	<p>- Oído el alumno/a y la familia.</p> <p>El profesorado tutor informará periódicamente de la evolución a las familias y de las decisiones que se tomen tras cada evaluación mediante el Anexo VIII.</p>
Observaciones	<p>- Los grupos no superiores a 15 alumnos/as.</p> <p>- El alumnado que curse estos programas quedará <b>exento</b> de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.</p> <p>En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo citado.</p> <p>La exención de la materia del bloque de asignaturas específicas se comunicará a la familia y alumnado por parte del tutor/a a través del modelo establecido por el centro educativo (<b>Documento anexo : Conformidad para la incorporación al PROGRAMA DE REFUERZO</b> de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria)</p> <p>- El alumnado debe cursar una de las materias específicas establecidas.</p>

### • Programa de Profundización

MEDIDA	PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
Objetivo	Asegurar aprendizaje al alumnado motivado, así como al alumnado con Altas Capacidades.



	Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.
Desarrollo	Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente al área objeto de enriquecimiento Mediante actividades que supongan tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación.
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>● Alumnado especialmente motivado.</li><li>● Alumnado de AACCCII</li></ul>
Profesorado responsable	Tutor/a. Profesorado de las materias a enriquecer. Orientador/a (asesoramiento).
Seguimiento	El profesorado que desarrolle el programa en coordinación con tutoría y equipo docente. Se informará a las familias
Programa de Profundización para alumnado NEAE	El Programa de Profundización para alumnado NEAE quedará recogido en SENECA, una parte realizada por el tutor/a y otra por el profesorado de las diferentes materias implicadas. El documento tiene que estar bloqueado antes de la sesión de evaluación.
Programa de Profundización para alumnado no NEAE	Se incluirán en las programaciones didácticas. Cada Programa de Profundización se recogerá en un modelo que elaborará el centro. <b>Documento anexo.</b>

**Además de todos estos programas, en nuestro centro también se va a llevar a cabo un Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, en 2º y 3º de ESO.**

### **Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).**

<b>MEDIDA</b>	<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO</b>
Alumnado destinatario	<p>-Alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, con las siguientes condiciones:</p> <p>-Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.</p> <p>-Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.</p> <p>Excepcionalmente:</p> <p>-Habiendo cursado tercer curso, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un PMAR para repetir tercer curso.</p> <p>El equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un PMAR de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.</p>



	No más de quince alumnos y alumnas.
Incorporación	<p>Procedimiento: Durante el primer ciclo de la etapa, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente y recogida en el consejo orientador del curso requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.</p> <p>Previo a la incorporación del alumno/a al PMAR, será oído el alumno/a y la familia o persona que ejerza su tutela legal.</p>
Agrupamientos	<p>En el grupo PMAR se cursa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica.</li></ul> <p>En grupos ordinarios de segundo o tercero, se cursan:</p> <p>Materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo.</p> <p>La inclusión en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.</p>
Finalidad	Proporcionar la posibilidad de cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Currículo	<p>Se establecerán los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.</li><li>-Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química. Tecnología</li><li>-Ámbito de lenguas extranjeras: aspectos básicos Primera Lengua Extranjera.</li><li>-Ámbito práctico Tecnología. (Durante este curso nuestro centro no lo impartirá)</li></ul> <p>La decisión sobre la creación de los ámbitos se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia</p>
Características Orientaciones	<p>a) Los elementos formativos del currículo de los ámbitos atenderán a la relevancia social y cultural de las materias, así como su idoneidad sentido práctico y funcional. Selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>b) Se favorecerá el desarrollo del auto concepto, y de la autoestima fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.</p> <p>c) Se fomentará la comunicación, <u>el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas.</u></p> <p>d) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes.</p>



	<p>e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado.</p>
Horario	<p>Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.</p> <p>La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.</p> <p>El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incluido en los ámbitos.</p>
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>- La evaluación tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Etapa, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.</li><li>- Será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.</li><li>- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.</li><li>- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.</li><li>- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.</li><li>- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si una vez cursado segundo se promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.</li><li>- Se podrá acceder al tercer curso ordinario cuando en las condiciones que con carácter general se establecen para la etapa.</li><li>- Cuando no se esté en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa.</li><li>- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.</li><li>- Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.</li><li>- Denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas.</li><li>- A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.</li><li>- El alumnado que promoció a cuarto curso con materias pendientes del programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa.</li></ul>



	<p>- A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.</p>
Profesorado Responsable	<p>Departamento Orientación: Redacción de los aspectos generales y coordinación de las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Imparte la tutoría específica de PMAR. <b>Documento Anexo</b></p> <p>Departamentos Didácticos: Programación de los ámbitos.</p> <p>Imparten:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Profesorado de los ámbitos Socio-lingüístico y Científico-tecnológico.</li><li>- Profesorado de las otras áreas/materias</li></ul> <p>Se debe comprobar los criterios de asignación de la dirección del centro para esta medida.</p>
Observaciones	<p>- Elaboración:</p> <p>La redacción de los aspectos generales será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Será incluido en el proyecto educativo del centro.</p> <p>- Elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La estructura del programa para cada uno de los cursos.</li><li>Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.</li><li>La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.</li><li>La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.</li><li>Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.</li></ol>

### **F.3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

En nuestro centro, partiendo de las necesidades de nuestro alumnado, establecemos las siguientes Medidas Específicas de Atención a la Diversidad:

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pt o AL u otro personal. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada. A principio de curso se realizará un horario en el que



quede recogido la atención de los diferentes especialistas al alumnado NEAE. Este horario se irá modificando y revisando tras las evaluaciones continuas y las necesidades que vayan surgiendo. **Documento Anexo**

- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Serán llevados a cabo por el PT y estarán recogidos en SENECA.

MEDIDA	PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)
Alumnado destinatario	Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)
Finalidad	Conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
Evaluación	Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
Profesorado Responsable	El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del DO
Orientaciones	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. Tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportuna
Registro	Esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE por parte del profesional de la orientación Será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial

- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. En caso de que surja esta necesidad, se realizará la petición del profesorado especialista siguiendo el protocolo diseñado por la administración educativa.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Se tendrá en cuenta el asesoramiento por parte del Equipo Específico de Altas Capacidades, siguiendo el protocolo recogido en la legislación vigente.
- Permanencia extraordinaria (sólo alumnado NEE). Esta propuesta se realizará con el acuerdo del Equipo docente y teniendo en cuenta la opinión de la familia.
- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

### **Alumnado que se incorpora tardíamente.**



<b>MEDIDA</b>	<b>ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE (ALUMNADO INMIGRANTE)</b>
Alumnado destinatario	Alumnado que, procedente de otros países o por circunstancias excepcionales se incorpora tardíamente al sistema educativo.
Finalidad	Adquirir las competencias lingüísticas y comunicativas y permitir la integración en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.
Evaluación	Atendiendo a los criterios establecidos en las adaptaciones curriculares que se hayan determinado.
Profesorado Responsable	- Profesorado de las áreas/materias afectadas. - Profesorado que atiende el aula temporal de adaptación lingüística (ATAL). - Orientador/a. - Profesorado especialista.
Observaciones	-En ningún caso se harán agrupamientos estables con este alumnado. -El máximo de horas establecido para la permanencia de este alumnado en grupos de apoyo específicos para el aprendizaje del idioma como lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje es de 15. - En el Plan Anual de Centro se hará constar la programación del aula temporal, así como las necesidades formativas del profesorado en cuanto a educación intercultural. -En la Memoria Anual se hará constar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en relación con la educación intercultural.  El alumnado que presente un desfase de más de dos años en su competencia curricular, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que le correspondería por edad. Si supera el desfase se incorporará al curso que le corresponda.

- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR, entre las que encontramos.
  - Adaptaciones Curriculares de Acceso.
  - Adaptaciones Curriculares Significativas.
  - Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades.
  - Adaptaciones Curriculares Individualizadas, para alumnado NEAE en Aula Específica.

### **Adaptaciones de Acceso**

<b>MEDIDA</b>	<b>ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC)</b>
Alumnado destinatario	Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)
Finalidad	Modifican los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación
Evaluación	Serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
Profesorado Responsable	-Propuesta por el orientador/a - Su aplicación y seguimiento corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria
Características	-Precisan la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención



Orientaciones	educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas. - Serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta
---------------	---

### **Adaptaciones Curriculares Significativas**

<b>MEDIDA</b>	<b>ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)</b>
Alumnado destinatario	<p>Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.</li><li>-Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.</li></ul> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna que presente necesidades educativas especiales que recoja la propuesta de aplicación de esta medida. El informe que incluirá al menos los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Datos personales y escolares.</li><li>b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.</li><li>c) Entorno familiar y social del alumnado.</li><li>d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.</li><li>e) Valoración del nivel de competencia curricular.</li><li>f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.</li></ul>
Finalidad	<p>Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p>
Evaluación	<p>La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.</li><li>b) modificación de las medidas previstas.</li></ul> <p>Al mismo tiempo, se realizará una evaluación en cada trimestre para valorar el funcionamiento de dicha medida y realizar las oportunas modificaciones.</p> <p>El alumnado será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición</p>



	<p>de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p> <p>Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.</p>
Profesorado Responsable	<p>El responsable de su elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del DO.</p> <p>La aplicación será responsabilidad del profesorado del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del DO.</p>
Características Orientaciones	<p>-Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>-Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.</p> <p>El trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor/a desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo de profesores/as considera básicos ( la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente realizan en cada trimestre).</p>
Registro	<p>Tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación en la plataforma Séneca.</p>

### **Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (ACAI).**

<b>MEDIDA</b>	<b>ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNAO CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES</b>
Alumnado destinatario	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
Finalidad	Son adaptaciones curriculares de: a) de enriquecimiento: son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varios ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.



	<p>b) de ampliación: son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación.</p> <p>Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.</p>
Evaluación	<p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p> <p>Al mismo tiempo, se realizará una evaluación en cada trimestre para valorar el funcionamiento de dicha medida y realizar las oportunas modificaciones.</p>
Profesorado Responsable	<ul style="list-style-type: none"><li>- El tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.</li><li>- La aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas.</li><li>- Con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</li></ul>
Orientaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se propondrán con carácter general para un curso académico.</li><li>- Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.</li></ul>
Registro	<p>Esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE por parte del profesional de la orientación.</p>

### **Adaptaciones Curriculares Individuales**

<b>MEDIDA</b>	<b>ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES</b>
Alumnado destinatario	ACNEE escolarizado en modalidad C, Aula Específica.
Finalidad	Suponen la adaptación individualizada de la programación del Aula Específica de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
Evaluación	<p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán realizar una evaluación de la ACI realizada.</p> <p>Al mismo tiempo, se realizará una evaluación en cada trimestre para valorar el funcionamiento de dicha medida y realizar las oportunas modificaciones.</p>



Profesorado Responsable	El diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna
Orientaciones	Se realizará en el Periodo de formación básica obligatoria (FBO). En cada uno de los ciclos de FBO.
Registro	Será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA Tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

#### **F. 4.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA ESPECÍFICA Y DEL AULA DE ATAL.**

Nuestro Centro dispone de dos maestras de Pedagogía Terapéutica que van a atender el Aula de Apoyo y el Aula de Educación Especial.

Será el Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación el que decidirá la atención educativa que cada profesor/a realizará en el centro.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de organizar la atención educativa de éstas dos aulas:

- Uno de los Profesores/as de PT cubrirá su horario completo de atención al alumnado en el Aula Específica, ejerciendo al mismo tiempo la tutoría del alumnado de ésta aula.
- El otro profesor/a cubrirá el resto de horas de atención al Aula Específica, completando su horario con la atención del Apoyo Educativo, dentro y fuera del Aula ordinaria, atendiendo al alumnado con necesidades educativas especiales que estén registrados en el programa informático Séneca.
- La asignación de estos dos profesores competará al Equipo Directivo, oídas las propuestas de la Orientadora del IES.
- Excepcionalmente, teniendo en cuenta las características del alumnado del Aula Específica, se podrá tomar diferentes decisiones organizativas en beneficio del alumnado del IES.

##### **F.4.1. AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

El funcionamiento del Aula de Educación especial se ajustará en todo momento a la normativa actual. Todo lo relativo a la organización y funcionamiento del aula está recogido en la Programación del Aula Específica. Además, a cada alumno/a se le realizarán sus ACI, recogidas en SENECA.

El alumnado del Aula Específica cubrirá su jornada escolar en el Aula Específica siendo atendido por las Maestras de PT y cuando venga especificado en su dictamen de escolarización, por el Personal Técnico de Integración Social.

La integración social del alumnado del Aula Específica será un objetivo prioritario de nuestra programación. Para éste fin se tomarán las siguientes medidas:

- El alumnado, en función de sus características personas, se integrarán durante varias horas semanales en algún /algunos grupos ordinarios de la ESO.
- Preparación de la integración: el Departamento de Orientación del centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a



tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero/a.

- Esta integración en los grupos ordinarios se realizará sobre todo en materias como Educación Física, Educación Plástica, Tutoría y Religión o Valores Éticos. Pudiéndose ampliar en función de los intereses del alumnado, la disponibilidad horaria y la metodología empleada en el aula.
- Las horas de integración de cada alumno/a del Aula Específica se determinarán a principio de cada curso en el Departamento de Orientación. **Documento Anexo.**
- Se contará siempre con la colaboración del profesorado que va a atender a éste alumnado, el cual será informado y asesorado sobre la atención educativa que deben prestar.
- En las materias y horas que se integre el alumnado del Aula Específica en el Aula Ordinaria se primará siempre la integración Social, dejando en un segundo lugar el aspecto curricular y académico.
- En todo momento el Departamento de Orientación estará a disposición del profesorado con el que se van a integrar el alumnado del aula ordinaria. Siempre que sea necesario se podrá acudir a algún componente del departamento para que se haga cargo del alumnado que necesite salir del aula ordinaria.
- Cuando se valore que ésta medida no está siendo positiva para el alumnado del Aula Específica o para el alumnado del Aula ordinaria, se tomará la decisión de suspender la integración en la clase o materia que corresponda. Esta decisión será tomada conjuntamente entre el profesorado del Aula Ordinaria y el Departamento de Orientación.
- Para determinados alumnos/as del Aula Específica existirá un “protocolo de actuación” ante determinadas emergencias o enfermedades. Este protocolo se realizará con el asesoramiento de los profesionales médicos y será consensuado y aprobado por la dirección del IES. Una vez realizado el protocolo será dado a conocer a todo el claustro de profesores/as. **Documento Anexo.**

#### **F.4.2. AULA DE ATAL**

Las “Aulas Temporales de Adaptación Lingüística” (ATAL) son programas de enseñanza y aprendizaje del español, atendidos por profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios de su nivel.

##### **Criterios para la inclusión del alumnado en el aula de ATAL:**

-Asistirá alumnado inmigrante con desconocimiento del español, de toda la etapa de la ESO.

-La determinación del nivel de competencia lingüística la realizará el profesorado de las materias instrumentales, el profesor/a de ATAL con asesoramiento del Departamento de Orientación. Para ello, deberán tenerse en cuenta las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Tendrá preferencia para participar en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística el alumnado de menor nivel de competencia lingüística.

-La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y, del profesorado de ATAL, será la responsable de coordinar la labor de detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular y, junto con el profesorado, de indicar la pertinencia de la asistencia de cada alumno/a al programa, así como de establecer las adaptaciones curriculares oportunas.

-La Dirección del centro comunicará a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven.



-Corresponderá a quien ejerza la tutoría del grupo ordinario al que se adscriba este alumnado ejercer su tutoría efectiva.

### **Aspectos organizativos de los grupos de apoyo de las aulas temporales de adaptación lingüística.**

-La asistencia a ATAL fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 15 horas en ESO.

La necesaria progresión competencial del alumnado deberá corresponderse con una efectiva disminución del número de horas de asistencia a los grupos de apoyo y una mayor presencia en el aula ordinaria.

-El número de alumnos/as que compongan un grupo no excederá de 12.

-El período ordinario de permanencia en un grupo de apoyo será de un curso escolar. En función de los progresos del alumnado, los resultados de la evaluación continua podrán determinar en cualquier momento la finalización de su asistencia y la ampliación en cursos posteriores.

Una vez tomada la decisión anterior, el profesorado de ATAL deberá hacerlo constar en el Expediente Académico del alumno/a. Asimismo, el responsable de la tutoría deberá comunicar a su familia los avances conseguidos y la decisión adoptada, comunicación que deberá constar también en el Expediente Académico.

A principio de curso el profesor de ATAL entregará una programación de las actuaciones que va a realizar en nuestro centro y la organización y funcionamiento del Aula de Adaptación Lingüística. Esta programación se realizará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. **Documento Anexo.**

## **F. 5.- EVALUACIÓN DEL PLAN.**

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por alguna medida recogida en el Plan.
- Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será el de analizar la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado, medidas, recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación, a los cambios legislativos y a las circunstancias existentes en dicho momento.

El seguimiento será realizado por el Departamento de Orientación y por todo el personal implicado en alguna medida, programa... a lo largo de cada curso escolar.

Para recabar las diferentes valoraciones, se elaborarán instrumentos específicos de evaluación con el fin de recoger la información pertinente. Dadas las características de flexibilidad y apertura que definen nuestro Plan, a lo largo del curso se irán adecuando las medidas propuestas a las circunstancias de cada momento, desarrollando de esta manera una evaluación formativo- procesual.

Para realizar esta valoración se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- El análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del PAD con el fin de mejorar la coordinación entre los implicados y la toma de decisiones.



- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos, redefiniendo los ya establecidos, incluyendo otros, o modificando el ritmo de consecución de los que se han contemplado con anterioridad.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de las mismas, proponiendo el mantenimiento de aquellas cuya eficacia ha sido probada y la mejora, modificación o eliminación de aquellas cuyo resultado no haya sido el apropiado.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- La evaluación de los recursos, haciendo propuestas para la optimización de su uso, y previendo, en su caso, las necesidades que puedan ir surgiendo.

## **1. EVALUACIÓN INICIAL**

Al comienzo del curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial en la que se valorará:

- Situación actual del alumno/ a, a través de la evaluación cero y la información recogida en los diferentes informes, expediente, censo neae...
- Las medidas adoptadas el curso pasado y sus resultados.
- Recursos humanos y materiales disponibles.
- Demandas a las que hay dar respuesta.

## **2. SEGUIMIENTO DEL PROFESORADO ENCARGADO DEL PROGRAMA**

El profesorado responsable de llevar a cabo algunas de las actuaciones recogidas en el Plan, procurará coordinarse y mantener reuniones mensuales con el Departamento de Orientación para un adecuado asesoramiento y revisión de los programas con el fin de ir adaptando la intervención a las necesidades del alumnado y dando la posibilidad de introducir cualquier cambio o mejora que se crea conveniente.

## **3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS**

Se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos, introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por los profesores/as implicados.

Periódicamente, en las diferentes sesiones de Equipos Educativos y Sesiones de Evaluación se analizará el funcionamiento de las diferentes Medidas de Atención a la Diversidad, valorando su implementación y haciendo propuestas de cambio.

La familia recibirá información sobre qué medidas se van a adoptar con sus hijos/as en el momento de decidir alguna medida y periódicamente se le informará sobre la evolución de dichas medidas, aprovechando la valoración que se realice en las Reuniones de Equipos Educativos.